



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ROSA MARIA CALLEJAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 00422 01
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

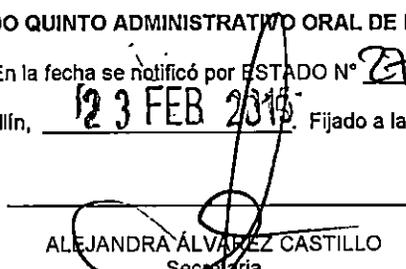
Observa el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y visible a folio 210 del expediente, ésta conforme con lo previsto en los numerales 2° y 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 1° ibídem, **SE APRUEBA** la liquidación efectuada.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>21</u> el auto anterior.
Medellín, <u>23 FEB 2015</u> . Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría